

## LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO VACACIONAL DE LOS PERÍODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/3/2024, aprobado el 08 de enero de 2024  
Publicado en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa el 09 de enero de 2024

La Junta de Gobierno y Administración emite los siguientes:

### LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO VACACIONAL DE LOS PERÍODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**Primero.** Conforme el calendario aprobado por el Pleno General de la Sala Superior mediante Acuerdo SS/1/2024 de fecha 03 de enero del presente año, los períodos vacacionales del año 2024, serán los siguientes:

- I. Primer período vacacional: Inicia el 15 de julio y termina el 31 del mismo mes.
- II. Segundo período vacacional: Inicia el 16 de diciembre de 2024 y concluye el 31 del mismo mes.

**Segundo.** Las personas servidoras públicas que, teniendo derecho a gozar de los períodos vacacionales calendarizados por el Pleno General, hayan cubierto la guardia vacacional o hubieren dejado de disfrutar este derecho, por causa justificada y acreditable ante la Junta de Gobierno y Administración, deberán ejercerlas dentro de los períodos siguientes:

- A. Del 5 al 21 de agosto de 2024, para el primer período vacacional.
- B. Del 6 al 21 de enero de 2025, para el segundo período vacacional.

Los casos que, excepcionalmente, no puedan ajustarse a este Lineamiento serán resueltos por el Magistrado Visitador de la Sala correspondiente.

**Tercero.** Perderán definitivamente el derecho a vacaciones quienes no lo ejerzan en cualquiera de las modalidades establecidas en las disposiciones anteriores.

**Cuarto.** El derecho a vacaciones que no se haya ejercido en términos de este Acuerdo, no será retribuable económicamente o canjeable por otros días diversos a los que han quedado consignados.

**Quinto.** La Junta de Gobierno y Administración, en ejercicio de sus facultades,



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
Junta de Gobierno y Administración

vigilará que en todo momento se apliquen estrictamente los presentes Lineamientos.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 08 de enero de 2024, por unanimidad de cuatro votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Fátima Gonzalez Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.